



CLAVE 2 JORNADA VESPERTINA

6 DE OCTUBRE DE 2019.

1) En el supuesto que el plazo para el cual se haya convenido la contratación del servicio de caja de seguridad haya finalizado y el usuario de ese servicio no exprese su consentimiento para prorrogar dicho plazo ni desocupe la caja en cuestión, el banco o la empresa que presta el servicio puede:

- a) Acudir ante un notario a efecto de que este dé fe que la caja cerrada será trasladada y puesta a disposición del juez competente para abrirla y verificar su contenido.
- b) Proceder a la apertura y desocupación de la caja correspondiente ante los oficios de un notario, quien levantará un inventario de su contenido, que será depositado ante el juez competente. *Art. 1272 Código de Comercio.*
- c) Solicitar a un notario que haga constar la negativa del usuario a prorrogar el contrato o a desocupar la caja de seguridad para acudir al domicilio de aquel para hacer la entrega de su contenido.

2) Daniela Mejía y René Flores son padres de una niña de 8 años de edad, cuyo nacimiento no fue inscrito en el Registro del Estado Familiar en el plazo respectivo, por lo que no cuentan con la partida que acredita el parentesco que guardan con ella; motivo por el cual se presentan a su despacho a efecto de que les ayude con la expedición de ese documento. Qué clase de diligencias deben ser tramitadas en el supuesto en cuestión?

- a) La protocolización de las diligencias de establecimiento subsidiario de estado familiar.
- b) Trámite administrativo ante el Registro del Estado Familiar competente de la inscripción tardía del nacimiento de la menor.
- c) Diligencias de establecimiento subsidiario de estado familiar ante la autoridad judicial competente. *Art. 2 Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria.*

3) El notario Salvador Arévalo deja su taza de café Starbucks de 16 onzas a un lado de su protocolo. Se levanta a darle una indicación a su secretaria y en ese momento ocurre un sismo de 6 grados, lo cual provoca que la taza de café se derrame sobre su protocolo, y esto conlleva la completa inutilización de varias hojas del mismo. ¿Cómo tipificaría la conducta del notario Arévalo?

- a) El notario incurre en el delito de Infidelidad en la custodia de registros o documentos públicos.
- b) El notario incurre en el delito de Daños.
- c) El notario no incurre en delito, ya que su conducta es negligente. *Art. 18 inc 3º y 334 C. Penal.*

4) Se pretende realizar una fusión de dos empresas de industrias textiles cuyos ingresos totales combinados de las mismas ascienden a treinta mil salarios mínimos anuales urbanos en la industria. ¿Qué formalidades requiere el acto de fusión?

- a) Que se realice en escritura pública. *Art. 33 Ley de Competencia y Art. 32 Rgto. de la ley de Competencia*
- b) Que se realice en escritura pública y se relacione la resolución de la Superintendencia de Competencia en la que se autoriza la misma.
- c) Ninguna, es un acto que se puede realizar con el acuerdo verbal entre los titulares de las empresas industriales.

5) ¿Cuántas veces se plasma el sello del notario en su libro de protocolo?

- a) Una, en la razón de inicio del libro de protocolo del notario.
- b) En cada uno de los instrumentos que autorice el notario.



- c) Una, en la razón de cierre del libro de protocolo del notario. *Art. 21 Ley de Notariado.*
- 6) Ante sus oficios notariales, celebran un Contrato de Comisión los señores Alfonso Quijada, mandante y Emeterio Ruiz, comisionista, en el cual pactan que por la venta de 10 aparatos de afeitar, obsequiarán dos más como bonificación; acordando además, que únicamente se pagará el IVA por los aparatos vendidos, no así por las bonificaciones ya que éstas no se venderán y se entregarán sin ningún valor comercial.  
Puede lo pactado y acordado ser oponible al fisco. ¿ por qué ?
- a) Si, porque se actuaría en contra de lo dispuesto legalmente. *Art. 10 Rpto de aplicación del Código Tributario.*  
b) No, porque es un contrato mercantil privado entre las partes. *Código Tributario.*  
c) Ninguna de las anteriores.
- 7) Juan Tristenio, Abogado y Notario, en su calidad de Contribuyente de IVA, antes de presentar su declaración de IVA de septiembre de 2018, se da cuenta que en el mes de mayo no incorporó 3 comprobantes de crédito fiscal donde pagó IVA por un total de \$3,000.00, por lo que quiere recuperar dicha cantidad. ¿Qué debe hacer en este caso ?
- a) Ajustar el crédito fiscal en septiembre e incorporar dicho crédito fiscal en este mes.  
b) Debe modificar la declaración de junio de 2018 e incorporarlos en este mes. *Art. 63 inc 4º Ley del Impuesto al Valor Agregado.*  
c) Ninguna de las anteriores.
- 8) En el transcurso de una Fiscalización, realizándose a la sociedad "Puertas y Balcones, S. A. de C.V.", la Dirección General de Impuestos Internos considera pertinente remitir el caso a la Fiscalía General de la República, por tener indicios de la comisión del delito de Defraudación al Fisco; lo anterior, sin hacer del conocimiento de la sociedad contribuyente, ni oír la para que manifieste su inconformidad y que presente pruebas para desvirtuar lo que se le atribuye. Al respecto, por ser asesor de la sociedad, se le pide que exponga su posición. Qué les expresaría Usted ?
- a) Que la Admón. Tributaria debió terminar la fiscalización, emitir el Informe respectivo, darle audiencia y abrirse a pruebas el caso, en garantía de los derechos de la Contribuyente social.  
b) Que las garantías procesales de audiencia y defensa se le concederán ante el Juez de la causa, en los términos que la normativa procesal penal establezca. *Art. 23 y 186 Código Tributario.*  
c) Ninguna de las anteriores.
- 9) La "Asociación Comunitaria Municipal Agua Dulce", creada mediante Acuerdo emitido por Consejo de la Alcaldía Municipal, con el número 16, de fecha 8 de junio de dos mil dieciséis, no paga Impuesto sobre la Renta por los servicios de alcantarillado y de suministro de agua que presta a la comunidad, aduciendo que el servicio está exento de conformidad con las leyes respectivas.  
Usted como Abogado y Notario de la República, y actuando como Apoderado General Judicial de dicha Asociación es consultado al respecto. Qué respuesta les daría?
- a) Que no son sujetos obligados al pago de dicho impuesto, por ser un servicio exento, prestado por una Alcaldía Municipal.  
b) Que debe tramitar la exclusión de sujeto pasivo de dicho impuesto, cumpliendo todos los requisitos legales. *Art. 6 de ley Impuesto sobre la Renta y Art. 7 Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta.*  
c) Ninguna de las anteriores.
- 10) El poseedor de un inmueble urbano, con diez años de posesión, pero no está inscrito en el Registro respectivo y carece de antecedente inscrito, acude a su oficina con el propósito de lograr inscribir dicho inmueble. Usted como conocedor del derecho, le aconseja:
- a) Que obtenga un título supletorio.



- b) Que continúe la posesión hasta que tenga treinta años para adquirirlo por prescripción.
- c) Ninguna de las anteriores. *Art. 1 Ley sobre Titulos de predios urbanos.*

11) La sociedad "Costuras Internacionales, S. A. de C.V.", solicitó voluntariamente en marzo de 2016, la suspensión de los beneficios que le otorgaba la Ley de Zonas Francas Industriales y Comercialización; no obstante, en agosto del año 2018, solicita nuevamente autorización para gozar de tales beneficios, pero le es denegado porque dicha sociedad tiene deudas tributarias pendientes, por infracciones cometidas, por las cuales tiene recurso ante el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas. Siendo Usted el Apoderado y asesor de dicha sociedad, cuál sería su opinión respecto a denegarle gozar de tales beneficios.

- a) No se le pueden conceder por que antes se le habían suspendidos tales beneficios, y debido a que tiene deuda tributaria pendiente.
- b) Puede gozar de tales beneficios fiscales, por cumplir con lo dispuesto legalmente. *Art. 6 Ley de Zonas Francas.*
- c) Ninguna de las anteriores.

12) Se ha discutido si tiene lugar la indivisión hereditaria, cuando algunos herederos aceptan la herencia pura y simplemente, y otros la hacen con beneficio de inventario. Tal situación podría presentarse en nuestra legislación?

- a) Si puede presentarse por la confusión de patrimonios que resultaría.
- b) No puede presentarse porque en nuestra legislación en caso de disparidad de pareceres, la ley obliga a todos los herederos a aceptar con beneficio de inventario. *Art. 1170 C. Civil.*
- c) Ninguna de las anteriores.

13) En el contrato de compraventa es dable lo que se llama "vicio redhibitorio" con relación a la cosa vendida. Diga si tal vicio es sinónimo de error sustancial en la cosa vendida. En el caso concreto en donde una señora llega a un almacén y solicita que desea comprar un juego de muebles de sala de madera de cedro; y resulta que de las cuatro piezas que se le vende, solo una resultó ser madera de cedro y las restantes eran de madera de pino. En este caso, hay un vicio redhibitorio o un error sustancial?

- a) Existe error sustancial porque recae en una cualidad esencial de la cosa vendida. *Respuesta doctrinaria.*
- b) Es un vicio redhibitorio porque la cosa vendida tiene un defecto que la hace impropia para su uso natural.
- c) Ninguna de las anteriores.

14) Ante sus oficinas, comparece el titular de una letra de cambio, la cual ha sido firmada por el aceptante y por el librador, a fin de protocolizarla. Ud como Notario, accedería tal protocolización?

- a) Si accedería, por tratarse de un documento que goza de presunción de autenticidad.
- b) No accedería, por no tratarse de un instrumento público o autentico.
- c) Ninguna de las anteriores. *Art. 55 ordinal 4º Ley de Notariado.*

15) Juan Pérez lo visita en su despacho legal, le solicita asesoría debido a que frente a su propiedad en el lago de Ilopango se formó una isla, y quiere ejercer el derecho de dominio sobre ella y poderla inscribir en el registro correspondiente. Le interesa dicha propiedad, porque en el lago pueden navegar buques de hasta 50 toneladas.

- a) ¿Por ser el lago de Ilopango, esta isla es propiedad del Estado Salvadoreño?
- b) ¿La Isla es propiedad del Municipio de Ilopango?
- c) ¿Juan Pérez es el propietario? *Art. 578 Código Civil.*

16) ¿Qué es una contraescritura?

- a) Se utilizan para rectificar errores u omisiones cometidos en escrituras anteriores



b) Sirven para darle valor de instrumento público a una escritura privada otorgada con anterioridad.

c) Se hacen para alterar lo pactado en una escritura pública. *Art. 1578 Código Civil.*

17) El representante legal de la Sociedad Cooperativa de Productores y Exportadores de El Salvador de Responsabilidad Limitada acude a su despacho notarial solicitando que le asesore para resolver el siguiente problema: Que en vista de haber vencido el período para el cual fueron electos los miembros de las juntas directiva y de vigilancia de la sociedad, la junta general de accionistas de la sociedad debe de elegir a los nuevos miembros de dichos órganos de la misma, y en su oportunidad inscribir la credencial de mérito en el registro respectivo. Que sin embargo, por motivos ajenos a su voluntad no se ha legalizado el libro de actas de la referida junta en el que se asienta el acta de la elección mencionada. ¿que le aconsejaría?:

a) que el secretario de la junta directiva levante el acta de la sesión en que se elijan las mencionadas juntas, la firmen los accionistas y luego la presente al registro respectivo para su inscripción.

b) que las firmas puestas por los accionistas en el acta de dicha sesión sean legalizadas, luego asentarse la misma en el protocolo de un notario, para su inscripción en el registro correspondiente. *Arts. 246 Código Comercio y 55 Ley de Notaridos.*

c) que basta que las firmas puestas por los accionistas en el acta de la sesión de elección de las nuevas juntas sean legalizadas por notario para que pueda ser inscrita en el registro correspondiente.

18) Juan y María son cónyuges entre si y a la vez, son propietarios en proindivisión, por partes iguales equivalentes a un cincuenta por ciento para cada uno de ellos, de un inmueble urbano situado en la ciudad de Cojutepeque. Con el fin de asegurar que a su fallecimiento el único bien que poseen sea heredado por el único hijo procreado entre ellos, comparecen ante notario a otorgar su testamento, pidiendo que su voluntad quede contenida en un mismo instrumento pues de este modo evitarían que el trámite de aceptación de herencia que a su fallecimiento promoviere su hijo sea lo menos complicado posible, y además reducirían los gastos notariales del caso. Ante tal petición:

a) con las solemnidades del caso, asentaría en su libro de protocolo el instrumento requerido, ya que es el mismo bien a heredar y la misma persona, su único hijo, el beneficiado.

b) asentaría el instrumento ya que ambos comparecientes pueden disponer libremente de sus bienes, conforme a su voluntad.

c) ninguna de las anteriores *(Art. 1000 y 1001 Código Civil).*

19) La Fundación pro personas víctimas de Terremoto 2001, es una entidad que labora tanto con fondos estatales como con fondos privados, los cuales se han visto sustancialmente mermados en los últimos años. Como consecuencia de lo anterior, los miembros fundadores han acordado que es necesario proceder a la disolución de la misma, para lo cual acordaron otorgar la correspondiente escritura de pública de disolución. Tomando en consideración el origen de los fondos con los cuales laboraba la institución, ¿Qué documentación solicitará usted como notario para proceder a la redacción del referido instrumento público?

a) Sentencia del juez de lo civil, emitida en juicio sumario de disolución

b) Finiquito de la Corte de Cuentas de la República. *Art. 80 Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro.*

c) Ninguno de los anteriores.

20) Juan Pérez, quien es notario, sin tener disuelto su matrimonio anterior, contrae nuevamente otro civil afirmando falsamente ser soltero, quedando así constancia en la escritura pública.

a) Debe ser procesado como partícipe de Bigamia

b) Debe ser procesado por Falsedad Ideológica

c) Ninguna de las anteriores *Art. 193 Código Penal. Art. 32 Pn.*